

Buenaventura, 210624

**CONVOCATORIA ABIERTA
NºFONBUEAECID-PS001-2024
AVISO DE CONVOCATORIA**

**FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA-
FONBUENAVENTURA Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA
EL DESARROLLO.**

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura- FONBUENAVENTURA y La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, de conformidad con la Resolución 0143 del 21 de enero de 2021, Ley 1872 de 2017 reglamentada por el Decreto 958 de 2018, invita a todas las personas interesadas en participar en el proceso de Convocatoria Abierta **NºFONBUEAECID-PS001-2024**

El interés de FONBUENAVENTURA, para adelantar el siguiente proceso:

1. OBJETO: "Prestar los servicios profesionales especializados realizando acompañamiento en liderazgo a la gestión técnica y administrativa del proyecto "Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura PIEDB en el marco de su modelo de gobernanza".

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La contratación que requiere AECID es de un personal idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas para el proyecto "*Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura PIEDB en el marco de su modelo de gobernanza*". En consecuencia, se requiere de personal capacitado de manera permanente para conocer, atender y responder de manera oportuna las necesidades del proyecto, en el desarrollo de la programación operativa anual del PIEDB, que buscan promover el desarrollo integral del Distrito de Buenaventura, situación que conlleva a mantener disposición de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que contribuyan de manera activa e inmediata, al cumplimiento del proyecto y los compromisos adquiridos dentro de la Concesión de Subvención Expediente N°2023QdV00259, la cual contribuye a los objetivos del patrimonio autónomo de FONBUENAVENTURA, del cual la UNGRD actúa en calidad de entidad ejecutora; entendiéndose que para el desarrollo de estas actividades se requiere del personal de apoyo a la gestión y profesional, contratación que de conformidad a la respectiva guía de gestión de la Concesión de Subvención Expediente N°2023QdV00259, se regirá por el régimen privado, el cual permite realizar la contratación requerida a través de convocatoria abierta con el fin de suplirla necesidad, tal como se menciona a continuación:

Se celebrará la contratación de la prestación de servicios a través de una convocatoria abierta de acuerdo al apartado de contratación de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID, como se describe a continuación:

"(...)

CONVOCATORIA ABIERTA

Procedencia. La entidad Colaboradora realizará la invitación de acuerdo a los siguientes parámetros

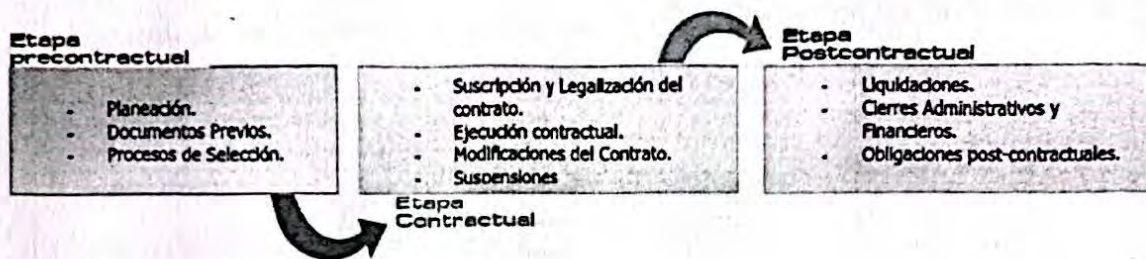
a) Hasta 3.000 euros contratación directa.



- b) De 3.001 a 14.999 euros, solicitar como mínimo tres ofertas competitivas, mediante una comunicación acompañada de los TDR, la cual debe ser remitida por el correo institucional, correo ordinario o por internet a las o los proveedores y se dejará constancia de todo el proceso realizado.
- c) 15.000 euros en adelante, publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de AECID.

Que dentro de los objetivos específicos de la Concesión de Subvención Expediente N°2023QdV00259 se encuentra la inversión de proyectos aprobados en la Programación Operativa Anual – POA, los cuales se financiarán con cargo a los recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo- AECID.

En este orden de ideas, es de gran importancia recalcar que la gestión contractual mencionada de manera previa, se ejecuta a través de las siguientes etapas:



Las cuales se desarrollan de la siguiente manera:

- **ETAPA PRECONTRACTUAL.** Se encuentra directamente relacionada con contrato a celebrar, y en ella se realizarán todas las actividades necesarias para adelantar proceso de selección objetiva del contratista, así como los actos preliminares a la celebración del contrato, en procura de seleccionar la oferta más favorable a los requerimientos de bienes y servicios por parte del FONBUENAVENTURA y AECID, para el cumplimiento de sus objetivos. Cabe resaltar que, sin una debida planeación, como una primera etapa del proceso contractual, el mismo se contamina de una serie de vicisitudes que terminan viciándolo, generando obstáculos para una integral ejecución de las etapas contractuales y post - contractuales.
- **ETAPA CONTRACTUAL.** Esta etapa inicia con la suscripción del contrato y está delimitada por el plazo de ejecución contractual, se desarrollará el objeto contractual, por parte del Contratista, y se configurará la Contraprestación por parte del Contratante. Asimismo, se realizan las modificaciones contractuales, suspensiones, prorrogas y adiciones, enmarcado en los principios de la contratación estatal y demás normas aplicables.
- **ETAPA POS CONTRACTUAL.** Esta etapa conlleva la terminación del plazo de ejecución contractual, a su vez contempla las actuaciones posteriores al vencimiento del término establecido en el contrato, o en el acto que lo da por terminado de manera anticipada, es decir, liquidaciones bilaterales, unilaterales o judiciales y/o cierres administrativos y financieros.

3. PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4. CRONOGRAMA:

Etapa	Fecha
Aviso Convocatoria	24 de junio de 2024
Publicación Convocatoria y TCC	24 de junio de 2024
Fecha de cierre de la convocatoria	27 de junio de 2024
Fecha límite de envío de hojas de vida.	Desde el 28 de junio de 2024 al 2 de julio de 2024
Publicación lista de hojas de vida recepcionadas	3 de julio de 2024
Validación de hojas de vida	3 de julio de 2024 al 9 de julio de 2024
Publicación informe preliminar validación hojas de vida	9 de julio de 2024
Subsanación de los documentos soporte de hojas de vida.	Desde el 9 de julio de 2024 hasta el 11 de julio de 2024
Publicación informe definitivo de validación y selección de las hojas de vida que pasaran a la lista de cuatro (4) preseleccionados.	Desde el 12 de julio de 2024 hasta el 16 de julio de 2024
Entrevista personal	Desde el 17 de julio de 2024 hasta el 18 de julio de 2024
Publicación de la Selección del contratista.	19 de julio de 2024

Solo se tomarán en cuenta las personas que cumplan con el perfil requerido establecido en los términos de referencia para contratación de prestación de servicios profesionales.

En todo caso, EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA, se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el cronograma del presente proceso de selección.

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micro sitio de Fonbuenaventura en la sede electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>, en el link correspondiente al presente proceso de contratación para conocer las modificaciones que se produzcan durante el plazo establecido en el cronograma del proceso.

6. CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE HOJAS DE VIDA.

Las solicitudes deberán presentarse escritas en español, idioma oficial de Colombia y deben remitirse necesariamente por correo electrónico a la siguiente dirección: fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co

Las solicitudes deberán contener:

- Hoja de vida de la función pública.
- Documentos soportes: Certificaciones de experiencia laboral y formativa (presentarse agrupadas en un solo documento pdf. Si el documento de certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos

nuevos, indicando en cada uno sus objetos, obligaciones o actividades específicas, plazos y valor.

7. VALOR DEL CONTRATO: Para la satisfacción de la necesidad, de acuerdo con la duración del contrato, se requiere de un valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000).

7.1 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FONBUENAVENTURA pagará el contrato a que se refiere el presente documento con cargo al rubro presupuestal: Gastos de: 2AC Fortalecimiento Institucional; Origen de los Recursos: PRESUPUESTO NACIONAL DE INVERSIÓN; Apropriación: 2392022; Aplicación del Gasto: 2A –Fonbuenaventura; Fuente de apropiación: Recursos MHCP RES. 239 DE 2022.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24-0029 del 17 de junio del 2024, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$90.000.000).

8. LUGAR DE CONSULTA: Los términos y condiciones de contratación, el presupuesto oficial del proceso, se podrán consultar en el micro sitio de Fonbuenaventura en la página electrónica de la UNGRD <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co>.

9. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Deberá acreditarse, experiencia profesional de al menos 36 meses coordinando y/o gestionando proyectos con actividades y obligaciones específicas relacionadas.

9.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA

Experiencia profesional específica de al menos 1 año de trabajo con población vulnerable.

Se valorará experiencia de trabajo en el sector público en coordinación y/o gestión de proyectos.

9.2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES DESEABLES

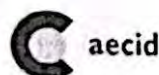
Experiencia profesional en Buenaventura de al menos (2) años en coordinación y/o gestión de proyectos de cooperación al desarrollo.

Conocimiento en enfoques diferenciales y análisis interseccional.

El Decreto Nacional 019 del 2019 artículo 229 contempla en la experiencia profesional de la siguiente manera. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

10. OTRAS HABILIDADES REQUERIDAS





FonBuenaventura
Fundación y Corporación sin ánimo de lucro. Localidad de Buenaventura



Capacidad gerencial y de gestión de proyectos, de liderazgo, organizativa y orientación al logro de objetivos.

Capacidad en el manejo de relaciones institucionales, representación y negociación con financiadores u otros actores clave para la organización, a nivel nacional o internacional.

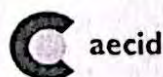
Habilidades para sistematizar información pertinente para la gestión del proyecto y redactar documentos de calidad.

Habilidades para el trabajo en equipo, así como para facilitar procesos de concertación y resolución de conflictos.

Disponibilidad inmediata y disponibilidad para la movilidad geográfica (viajes a las zonas de trabajo).

11. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALIDACION DE LAS HOJAS DE VIDA.

Criterio	% Máximo (Sumatoria Total 100)	Calificación de criterio de evaluación
Formación	Puntuación máxima 20 puntos	<p>Por título(s) de especialización, maestría o postgrado adicional al requerido en el perfil profesional relacionado con el objeto del contrato (10 puntos).</p> <p>Se asignarán 2 puntos por cursos y/o diplomados relacionados con el objetivo hasta un máximo de 10 puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos y metodologías de planificación, gestión y/o evaluación de la Cooperación Internacional, preferiblemente de AECID. • Enfoque de Género. • Dialogo intercultural. Género y dialogo intercultural • Procedimientos y normativa de la administración pública colombiana
Experiencia	Puntuación máxima 50 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 2 puntos por cada año adicional a los 2 solicitados de trabajo en Buenaventura en coordinación y/o gestión de proyectos de cooperación al desarrollo (máximo 16 puntos). • Por Experiencia profesional de trabajo con población vulnerable. 3 puntos por cada seis meses. (máximo 12 puntos) • Por experiencia de trabajo en el sector público en coordinación y/o gestión de proyectos. 3 puntos por cada seis meses trabajados (máximo 12 puntos) • Experiencia de trabajo en el manejo de relaciones institucionales, representación y negociación con financiadores u otros actores clave para la organización, a nivel nacional o internacional. 2,5



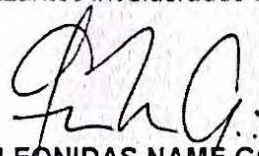
		puntos por cada seis meses (máximo 10 puntos)
Entrevista	Puntuación máxima 30 puntos	La entrevista esta tendrá un peso de 30 puntos. Esta se realizará en el Distrito de Buenaventura de forma presencial o de forma virtual, sobre los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Precisión y coherencia en las respuestas. • Fluidez en la entrevista. • Presentación personal.
TOTAL	100 PUNTOS	

La evaluación del proceso de selección, estará a cargo del comité gestor del proyecto **“Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura PIEDB en el marco de su modelo de gobernanza”**.

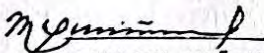
12. FACTORES DE DESEMPATE

Si se presenta un empate entre dos o más candidatos, se aplicarán las siguientes reglas para seleccionar al futuro contratista:

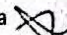
1. Se escogerá al candidato que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de selección de Requerimientos Adicionales Deseables.
2. En caso de persistir el empate, se utilizará el sistema de balotas de la siguiente manera: Se citarán a los candidatos cuyas hojas de vida estén empatadas. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer el orden en que cada candidato seleccionará una balota. Posteriormente, los candidatos elegirán una balota en el orden establecido y el contrato se asignará al candidato que obtenga el número más alto en la balota seleccionada. Este resultado debe ser aceptado de antemano por todos los cotizantes involucrados en el empate, sin posibilidad de reclamación alguna




LEONIDAS NAME GÓMEZ
 Secretario General UNGRD
 Ordenador del Gasto FONBUENAVENTURA
 Resolución No. 0353 del 17 de abril de 2024



MARIA HELENA QUIÑONEZ SALCEDO
 Directora Ejecutiva Fonbuenaventura
 Vo. Bo.

Elaboró: Ana María González Arboleda – Contratista FonBuenaventura 

Revisó: Lali Dalila Cabezas – Contratista FonBuenaventura 

Reviso: Nini Johanna Diaz – Contratista FonBuenaventura 